

POLÍTICA 4260
REGISTROS DE PERSONAL

Los registros de todo el personal se considerarán confidenciales en la medida que lo exija la ley y se mantendrán en la Oficina de Recursos Humanos. Los registros se mantendrán de acuerdo con todas las leyes y reglamentos federales y estatales aplicables, y se conservarán de acuerdo con el programa de retención de registros del distrito.

REFERENCIA LEGAL: Estatutos de Wisconsin

Secciones 103.13 (Registros abiertos a los empleados)

103.15 (Restricciones sobre el uso de la prueba del VIH o anticuerpos del VIH)

146.81 - 146.83 (Acceso y confidencialidad de los registros de atención médica del paciente)

252.15 (Restricciones sobre el uso de la prueba del VIH)

Capítulo 19, Sub Capítulos II y IV (Acceso a registros públicos; acceso a registros que contiene información de identificación personal)

Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990 ("ADA"), modificada por

*Escolar del Distrito Escolar Unificado de Kenosha No. 1
Kenosha, Wisconsin*

*Políticas de la Junta
Reglas y Reglamentos*

REGLA 42